Asunción, 26 de octubre de 2021

Señores
Corte Suprema de Justicia
Atn: Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe Dpto. de Contratos y Garantías – U.O.C.
Presente.-

Ref: NLADM. N° 816/21
Asunto: Entrega de documentos.

De nuestra consideración

Nos dirigimos a ustedes, con el propósito de remitir la póliza N° 1509009871, Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para el llamado **LPN – PAC N° 13/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E. ID 392899.**

También la constancia de presentación de DJBR de Personas –Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado – de la Contraloría General de la Republica.

Con este motivo, nos valemos de la presente para saludarles muy atentamente.

Vto Bno

LIC. MARIA ELIZABETH DIAZ
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1895
FECHA: 28 OCT 2021 HORA: 11:20
FIRMA: ACLARACION:

Liz C. Fernández
u.o.c.
Corte Suprema de Justicia

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509009871	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Documento: 80005191-2
Domicilio: ALONSO Y TESTANOVA — Localidad: ASUNCION

Tomador: CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. — Documento: 80004169-0
Domicilio: PASTOR FILARTIGA NRO 1698 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
20/10/2021	00:00 hs de 18/10/2021	24:00 hs de 18/12/2023	792	Gs. 15.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en ALONSO Y TESTANOVA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 15.000.000.- (Guaranies: Quince Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L., con domicilio en PASTOR FILARTIGA NRO 1698, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE, OBJETO DE LA LPN PAC N°13/2021, SEGUN CONTRATO N°88/2021. ID N°392.899.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	266.364
I.V.A. s/Prima	26.636
Premio	293.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	293.000

Agente: DEMMLER ACEVEDO DE QUIROZ, MARIA INGE
Dir.: TENIENTE VERA NRO 2053
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 501 Tel: 0981459468

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		293.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/10/2021	293.000
TOTAL		293.000

Emitido en ASUNCION, 20 de octubre de 2021

Bianca Morán
Jefa de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.